

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038-2025-UNACH

Chota, 10 de enero del 2025

VISTO:

La Carta N° 002-2025-UNACH/OCII, de fecha 06 de enero del 2025; la Hoja de trámite de Expediente N° 0051, de fecha 06 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS
6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 002-2025-UNACH/OCII, de fecha 06 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para el año 2025, con el objetivo de Fortalecer el posicionamiento de la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en la comunidad universitaria y la población en general;

Que, mediante Hoja de trámite de Expediente N°0051, de fecha 06 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para el año 2025, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 02, de fecha 09 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para el año 2025, precisando que, la ejecución del Plan de Trabajo en su totalidad estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, del ejercicio fiscal 2025.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el año 2025, ejecución que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo al documento que, como Anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para emisión de opinión técnica de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley, a las partes interesadas y unidades administrativas, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES:

Sector : 10 EDUCACIÓN
Pliego : 550 U.N. AUTÓNOMA DE CHOTA
Ejecutora : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Dependencia : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Responsable : Lic. Alindor Vásquez Mejía
Periodo : Enero – Diciembre de 2025



II. FUNDAMENTACIÓN:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota en sus catorce años de vida institucional ha logrado importantes avances que han permitido cumplir con las condiciones básicas de calidad exigidas por SUNEDU. La marca UNACH sigue posicionándose en la sociedad y público objetivo como una entidad de prestigio; apuntando cada día a la mejora del servicio y calidad en la formación de los profesionales.

Desde la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, las acciones continuarán enfocadas en la ejecución de estrategias y lineamientos de comunicación para alcanzar los objetivos institucionales, sin apartarnos del trabajo hacia la comunidad.

Para concretizar el presente plan, se implementarán actividades comunicativas y de difusión que tengan impacto positivo en los grupos de interés y otros entornos.

III. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene como finalidad la planificación y ejecución de actividades durante el 2025, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

IV. REALIDAD SITUACIONAL DE LA OFICINA:

En la actualidad la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, viene cumpliendo con las funciones establecidas en los documentos de gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sin embargo, como en toda entidad, esta dependencia requiere del fortalecimiento del equipo humano y tecnológico.

V. DIAGNÓSTICO.

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional necesita ser fortalecida en el componente de recursos humanos, equipos tecnológicos y techo presupuestal adecuado; aspectos fundamentales para cumplir con las actividades y planes institucionales.

FODA:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Universidad Pública – Licenciada	- Mayor cultura de pertenencia y objetivo común (misión)
- Comunidad universitaria en crecimiento.	- La institución necesita mejorar la comunicación interna y externa. - Falta de un plan de gestión de crisis Institucional.
- Profesionales con experiencia para desarrollar el plan de trabajo.	- Recurso humano insuficiente y limitados equipos en la Oficina de Comunicaciones.
- Impacto positivo de las actividades difundidas en plataformas digitales institucionales.	- Presupuesto insuficiente para la difusión de acciones en medios de comunicación masiva (Radio, Tv y prensa escrita).
- Buenas relaciones con medios de comunicación locales y regionales.	- Reuniones informativas más frecuentes con personal de prensa de diversos medios de comunicación.
Diversidad histórica, cultural y turística de la provincia de Chota.	Falta de presupuesto para la producción, promoción y difusión.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Nuevos canales en TIC.	Amenazas cibernéticas.
Instituciones públicas y privadas como aliadas para el fortalecimiento institucional.	Conflictos de intereses.
Plataformas digitales que permiten la difusión de actividades.	Distorsión de contenidos y exposición a comentarios.



VI. **OBJETIVOS:**

VI.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el posicionamiento de la imagen de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en la comunidad universitaria y población en general.

VI.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.2.1 Mejorar la visibilidad en la sociedad sobre el trabajo de investigación científica y académica, además, de estrategias de comunicación que den a conocer la labor que se realiza desde la institución.
- 6.2.2 Promover y crear nuevos mecanismos de comunicación que den a conocer los servicios que brinda la institución.
- 6.2.3 Mejorar y fortalecer la proyección de la Universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.
- 6.2.4 Mejorar la comunicación y afianzar la identidad de los servidores en relación con los objetivos institucionales.
- 6.2.5 Consolidar la universidad como referente cultural y proyección social.
- 6.2.6 Continuar con las buenas relaciones de la institución con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales, así como también con las organizaciones e instituciones de la provincia y región.
- 6.2.7 Hacer pedagogía interna sobre los procesos de comunicación, información y formación.



VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO					
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
- Diseño de piezas gráficas con contenidos de los servicios y actividades que promueve la UNACH.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
- Diseño e impresión de boletines institucionales.					X													S/. 14, 000.00
- Organización, producción y difusión de actividades que permitan el posicionamiento institucional (videos, spots, notas de prensa y otros contenidos informativos).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
- Producción de Videos promocionales por cada Escuela Profesional, con contenidos del perfil profesional e implementación de laboratorios.										X								S/. 1, 000.00
- Participación en actividades externas en el ámbito provincial, regional y nacional con la finalidad de promocionar la marca UNACH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/. 6, 000.00
- Transmisiones en vivo en las redes sociales (Facebook, YouTube y otras) de las actividades que promueve la Universidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					S/. 4, 000.00



VIII. RECURSOS

VIII.1. RECURSOS HUMANOS: Para lograr ejecutar el plan de trabajo, se requiere la contratación de los servicios de un Asistente, Diseñador Gráfico, Publicidad y Marketing.

PERSONAL	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
- Diseñador gráfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/. 18, 000.00
- Asistente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/. 16, 500.00
- Publicista			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/. 15, 000.00
TOTAL													S/. 49, 500.00

VIII.2. EQUIPOS:

EQUIPOS	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
- Dos computadoras de escritorio		X											S/. 32, 000.00
- Micrófonos corbateros		X											S/. 3, 000.00
- Mezcladora de audio		X											S/. 500.00
-Kit de micrófono condensador		X											S/. 2, 500.00
-Cámara fotográfica		X											S/. 16, 000.00
-Disco duro externo		X											S/. 500.00
TOTAL													S/. 54, 500.00



PRESUPUESTO TOTAL

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Actividades	S/. 138, 500.00
Recursos humanos	S/. 49, 500.00
Equipos	S/. 54, 500.00
TOTAL	242.500

